

**ACTA DE REUNIÓN**
**Consejo de Facultad Nutrición y Dietética Extraordinario – Remoto Asincrónico**

<b>Citada por:</b> ALEYDA PARRA CASTILLO	<b>Acta No:</b> 014
<b>Presidente:</b> ALEYDA PARRA CASTILLO	<b>Fecha:</b> 15 de Agosto 2023
<b>Secretario:</b> AMPARO BAYUELO COBA	<b>Hora inicio:</b> 9:30 a.m.
<b>Lugar:</b> Remoto Asincrónico por correo institucional.	<b>Hora Fin:</b> 10:30 p.m.

**CONVOCADOS**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	AleydaParra Castillo	Facultad de Nutrición y Dietética	Presidenta Decana
2	Regina Chaves de Mendoza	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante Docente
3	Sandra Gómez	Facultad de Nutrición y Dietética	Suplente Representante Docente
4	Kissy Macías Bolívar	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante de los Coordinadores de Programa
5	Abel Gómez Gamarra	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante Docente
6	Mirtha Olivares	Facultad de Nutrición y Dietética	Suplente Representante Docente
7	María Claudia Fontalvo	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante Egresados
8	Ingrid Ballestas Rodríguez	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante de Grupos de Investigación GINHUM
9	Liliana Morales Canedo	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante grupo de investigación GRIINSAN

**PARTICIPANTES**

No.	Nombre	Dependencia	Cargo
1	Aleyda Parra Castillo	Facultad de Nutrición y Dietética	Decana
2	Kissy Macías Bolívar	Facultad de Nutrición y Dietética	Coordinadora Programa Nutrición y Dietética
3	Regina Chaves de Mendoza	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante Docentes

**ACTA DE REUNIÓN**

4	Ingrid Ballestas Rodríguez	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante Grupos de Investigación GINHUM
5	Abel Gómez Gamarra	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante de los estudiantes
6	Liliana Morales Canedo	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante grupo de investigación GRIINSAN
7	María Claudia Fontalvo	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante Egresados

**ORDEN DEL DÍA – TEMAS A TRATAR**

1	Verificación de Quorum.
2	Solicitud de un <b>certificado de nota de la egresada May Ballestas Yinet</b> , quien obtuvo el título de Nutricionista Dietista el día 23 de abril de 1999 según consta en el No. 60. A quien no le aparecen tres notas tal como aparece en la solicitud anexada.
3	Solicitud de la creación de una comisión disciplinaria del caso del estudiante <b>Gabriel Eduardo Castellar Rambal</b> , con el fin de escuchar los descargos de acuerdo artículo 192 reglamento estudiantil.  Este comité debe conformarse por 1- El representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Nutrición 2- Un representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Nutrición 3- La coordinadora del programa en este caso la profesora Ingrid Ballesta 4- En este caso invitar un miembro de la oficina Jurídica de la Universidad del Atlántico.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

<p><b>1. Verificación de Quorum:</b> Después de realizar la convocatoria por correo electrónico, dieron respuesta a la presente convocatoria, todos los miembros de este Consejo de Facultad.</p> <p><b>2. Solicitud realizada egresada May Ballestas Yinet, de un certificado de nota de,</b> quien obtuvo el título de nutricionista dietista el día 23 de abril de 1999 según consta en el No. 60. A quien no le aparecen tres notas tal como aparece en la solicitud anexada. A continuación, se evidencia el oficio que envió el funcionario Horacio Guerrero</p>
--

**ACTA DE REUNIÓN**

quien explica con detalle la situación de la egresada Yinet:

Barranquilla, 9 de agosto de 2023

Honorables  
Consejeros  
Facultad Nutrición y Dietética  
Cordial saludo

Con la presente me dirijo a ustedes con el fin de manifestarles que la señora MAY BALLESTAS YINETH identificada con la cedula de ciudadanía No. 45515979, expedida en Cartagena –Bolívar, obtuvo el título de nutricionista dietista el día 23 de abril de 1999 según consta en el No. 60. Así mismo, se les informa que sus calificaciones se emigraron al Sistema de Matricula Académica y Registro (SIMAR) en su momento, posteriormente a ACADEMUSOFT. Para evidencia de lo anterior, se le anexa el certificado y el semáforo de notas. Sin embargo, se observa que en ambos documentos no le aparecen las siguientes notas séptimo semestre

40007 DISEÑO DE TRABAJO DE GRADO  
Octavo semestre  
40008 EJECUCION TRABAJO DE GRADO I  
Decimo semestre  
40010 EJECUCION TRABAJO DE GRADO III

Cabe aclarar que su trabajo de grado titulado FACTORES CONDICIONANTES DEL ESTADO NUTRICIONAL EN NIÑOS MENORES DE CINCO AÑOS DEL BARRIO CEVILLAR, fue sustentado el día 25 de marzo de 1999, bajo el acta No. 7 y su directora del trabajo de grado fue la docente N.D. IRMA VILLARREAL y evaluadoras N.D. CECILIA ARTEAGA DE LA OSSA, N.D. MARGARITA GONZALEZ sus compañeras fueron: AURA ARBELAEZ VEGA, LILIANA MANGA ACOSTA, SANDRA SANTIAGO R. Y KAREN SARMIENTO VILLA Obteniendo ser aprobada.

En la resolución de rectoría No. 001521 del 11 de mayo del 2023, en el segundo párrafo del artículo tercero dice:

En caso de que no sea posible reconstruir el expediente debido a la falta de copias o cualquier otra forma de obtener la información, el Consejo de Facultad podrá revisar las notas previamente encontradas y asignar una nota promedio no inferior a 3.00 ni superior a 4.50 para los egresados titulados, siempre y cuando el promedio de notas del egresado lo justifique. Y en su párrafo PARAGRAFO: Con el objetivo de registrar adecuadamente las calificaciones de las asignaturas cursadas en el plan de estudios por los egresados titulados que han experimentado la pérdida de sus archivos en la universidad, se llevará a cabo la reconstrucción de dichos registros en la historia académica. Para este fin, se considerarán los reportes de copias de certificados de notas emitidos por la universidad, en caso de estar disponibles. Se garantizará la debida integridad, autenticidad

## ACTA DE REUNIÓN

y originalidad de los registros mediante el cumplimiento de los principios archivísticos en todo momento. Teniendo en cuentas todo lo anterior se procede a decirles el promedio del certificado es tres, ocho (3.8)

Atentamente,

Lic. Horacio Guerrero López  
Funcionario  
Facultad de Nutrición y Dietética

Con relación a este punto del orden del día, los miembros del COFA, aprobaron por unanimidad la solicitud presentada por el funcionario Horacio Guerrero, para poder darle respuesta a la egresada.

**2.** Solicitud de la creación de una comisión disciplinaria del caso del estudiante **Gabriel Eduardo Castellar Rambal**, con el fin de escuchar los descargos de acuerdo artículo 192 reglamento estudiantil.

Este comité debe conformarse por

- 1- El representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad de Nutrición
- 2- Un representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Nutrición
- 3- La coordinadora del programa en este caso la profesora Ingrid Ballesta
- 4- En este caso invitar un miembro del consultorio jurídico

ACTA DE REUNIÓN

Puerto Colombia, 14 de agosto de 2023

Consejo de facultad Nutrición y Dietética.

Cordial saludo

Me permito informarles que la facultad de Nutrición y Dietética ha sido notificada en un posible caso de Violencia Basada en Género, donde versa como presunta víctima la estudiante **Valentina Palma Gutiérrez** del programa de licenciatura en Educación Infantil de la Facultad de Educación y como presunto agresor el estudiante **Gabriel Eduardo Castellar Rambal** del programa de Tecnología en Seguridad Alimentaria de la facultad de Nutrición y Dietética.

Acudiendo al debido proceso se hace necesario que esta autoridad académica pueda escuchar los descargos pertinentes del estudiante Gabriel Eduardo Castellar Rambal, para ello se solicita la creación de una comisión disciplinaria y que esta misma pueda emitir un concepto de la sanción a imponer o la nulidad de la misma, acorde a la normatividad y lo establecido en el estatuto estudiantil.

Agradezco su gentil atención,

Atentamente,



Aleyda Parra Castillo  
Decana

Facultad de Nutrición y Dietética  
decanaturanutricion@mail.uniatlantico.edu.co

Después de leída y socializada esta solicitud fue aprobada por unanimidad de los consejeros, para que siga el trámite con la comisión y el estudiante.

La comisión quedó establecida con los siguientes miembros:

1. Abel Gómez como representante de los estudiantes ante el Consejo de Facultad.
2. Regina Chaves como representante de los docentes ante el Consejo de Facultad de Nutrición y Dietética.
3. Ingrid Ballestas como la coordinadora del programa de T y T.
4. Miembro de la oficina jurídica. Se enviará una comunicación a esta oficina para que designen una persona que los represente en la comisión.

CONCLUSIONES

No	Tarea	Responsable	Período de cumplimiento	Observaciones
1				

ACTA DE REUNIÓN

Firmas:

Nombre	Dependencia	Cargo	Firma
Aleyda Parra Castillo	Facultad de Nutrición y Dietética	Decana	
Kissy Macías Bolívar	Facultad de Nutrición y Dietética	Coordinadora Programa de Nutrición y Dietética	
Ingrid Ballestas Rodríguez	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante de Grupos de Investigación GINHUM	
Regina Chaves de Mendoza	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante Docentes	
Abel Gómez Gamarra	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante estudiantes	
Liliana Morales Canedo	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante grupo de investigación GRIINSAN	
María Claudia Fontalvo	Facultad de Nutrición y Dietética	Representante Egresados	
Amparo Isabel Bayuelo Coba	Facultad de Nutrición y Dietética.	Secretaria	